



ANEXOS MODIFICADOS

MOVILIZACIONES EN SALUD – INS PONENCIAS

Concurso E009-2024-02-INS
Modificados al 15 de julio de 2024

ÍNDICE

ANEXO 1: ÁREAS PRIORITARIAS	3
ANEXO 2: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS.....	6
ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE	7
ANEXO 4: CARTA DE PRESENTACIÓN O DE RESPALDO EMITIDA POR EL DIRECTOR DEL ÓRGANO INSTITUCIONAL DEL INS AL QUE PERTENECE EL POSTULANTE	9
ANEXO 5: RUBROS FINANCIABLES	10
ANEXO 6: MODELO DE PAGARÉ	11
ANEXO 7: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	14

ANEXO 1: ÁREAS PRIORITARIAS

Prioridades nacionales de investigación en salud para el periodo 2019 – 2023 (Resolución Ministerial Nº 658-2019/MINSA)

PROBLEMA SANITARIO	PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN
1. ACCIDENTES DE TRÁNSITO	<p>Magnitud y distribución geopolítica de los accidentes de tránsito. Determinantes sociales y culturales de los conductores y peatones que inciden en el incumplimiento de las normas de tránsito. Identificación de factores relacionados al vehículo, entorno y señalización como causales de accidentes de tránsito. Oportunidades de intervención y atención pre-hospitalaria (SAMU, bomberos, entre otros.) y hospitalaria en accidentes de tránsito. Evaluación e integración de los sistemas de información de accidentes de tránsito a nivel nacional. Efectividad de las evaluaciones médicas-psicológicas y supervisiones para optar la licencia de conducir. Impacto de las políticas de transporte público y la seguridad vial.</p>
2. CÁNCER	<p>Magnitud, distribución, sobrevida e impacto económico, social e individual (salud mental y discapacidad) del cáncer en el Perú. Determinantes endógenos, exógenos y su interacción que contribuyen en el desarrollo del cáncer. Condiciones del sistema de salud para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en la lucha contra el cáncer. Diseño, validación e implementación de tecnologías sanitarias que solucionen problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer. Evaluación de tecnologías sanitarias que se están implementando para solucionar problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer.</p>
3. ENFERMEDADES METABÓLICAS Y CARDIOVASCULARES	<p>Magnitud y distribución de las enfermedades crónicas cardiometabólicas, factores de riesgo y complicaciones como problema de salud pública. Conocimiento de los determinantes biológicos, sociales, culturales, ambientales, conductuales y de los sistemas sanitarios para la prevención, el diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas. Desarrollo y evaluación de intervenciones costo-efectivas, preventivo-promocionales intersectoriales y terapias convencionales y complementarias para el control de enfermedades cardiometabólicas en todas las etapas de vida. Estudio del impacto económico y social de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas. Evaluación del proceso de implementación, efectividad e impacto de las intervenciones para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas en todas las etapas de vida.</p>

<p>4. INFECCIONES RESPIRATORIAS Y NEUMONÍA</p>	<p>Estudios sobre la magnitud de la morbilidad y mortalidad de la neumonía y su distribución por regiones, áreas geográficas, grupos de edad y grupos étnicos.</p> <p>Estudios de saturación de oxígeno y frecuencia respiratoria normal a diferentes pisos altitudinales.</p> <p>Estudios sobre etiología y patrones de resistencia antimicrobiana en microorganismos causantes de infecciones Respiratorias Agudas - IRAs y neumonía.</p> <p>Estudios sobre factores biológicos, sociales y ambientales asociados con las IRAs y neumonía.</p> <p>Estudios sobre automedicación y uso racional de antimicrobianos para las IRAs y neumonía.</p> <p>Evaluación del impacto de ¿as intervenciones para reducir las IRAs y neumonía a nivel de la comunidad, el hogar y servicios de salud (vacunas, lactancia materna, nutrición y saneamiento).</p>
<p>5. INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA</p>	<p>Estudios de resistencia antimicrobiana en infecciones de Transmisión Sexual – ITS y VIH-SIDA.</p> <p>Determinantes de la transmisión del ITS y VIH-SIDA en poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Factores asociados al acceso a los servicios de salud.</p> <p>Articulación en los diferentes niveles de atención para el manejo de pacientes con co-infección TB/VIH.</p> <p>Implementación ge nuevas intervenciones de prevención.</p>
<p>6. MALNUTRICIÓN Y ANEMIA</p>	<p>Estudios de biodisponibilidad de alimentos y preparaciones en las diferentes regiones del país.</p> <p>Capacidad y calidad de los servicios de salud y agentes comunitarios de salud para realizar acciones preventivas y tratamiento de la malnutrición y anemia.</p>
<p>7. ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONÓTICAS</p>	<p>Estudios con enfoque de Una Salud para evaluar factores asociados a la incidencia y persistencia de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas.</p> <p>Estudios de comportamiento (geoespacial, temporalidad, estacionalidad, ecológico) de los diferentes vectores y determinación de infección vectorial con patógenos.</p> <p>Desarrollo de estrategias innovadoras para mejorar la vigilancia y control de vectores y reservorios en forma costo-efectivas.</p> <p>Desarrollo de estrategias sobre cambios de comportamiento humano para prevención de enfermedades.</p> <p>Estudios de implementación de la ciencia para prevención y control de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.</p>
<p>8. SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL</p>	<p>Diagnóstico situacional de poblaciones y trabajadores expuestos a factores de riesgo ambiental y ocupacional.</p> <p>Identificación de los factores de riesgo ambiental y ocupacional, así como los determinantes sociales que afectan la salud de la población y trabajadores.</p> <p>Desarrollo de estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.</p> <p>Evaluación del proceso de implementación de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.</p> <p>Evaluación del impacto de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.</p>

<p>9. SALUD MATERNA, PERINATAL Y NEONATAL</p>	<p>Magnitud, transición y distribución de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna, perinatal y neonatal, incluyendo edades extremas. Causas, determinantes y repercusiones de la morbi-mortalidad neonatal. Causas, determinantes (factores biológicos, de comportamiento, sociales o ambientales, derechos y variables del sistema sanitario) y repercusiones de la morbilidad materna extrema y mortalidad materna perinatal, incluyendo edades extremas.</p> <p>Desarrollo de intervenciones para la prevención y control de la morbilidad materna extrema, y, mortalidad materna, perinatal y neonatal.</p> <p>Implementación de intervenciones o programas para asegurar la salud sexual y reproductiva.</p> <p>Implementación de intervenciones o programas para la prevención y control en la morbilidad materna extrema y mortalidad materna, perinatal y neonatal.</p> <p>Evaluación del impacto de las intervenciones o programas para la prevención y control en la morbimortalidad materna, perinatal y neonatal.</p>
<p>10.SALUD MENTAL</p>	<p>Estado de la salud mental negativa y positiva de la población peruana, según etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad, carga de morbilidad, brecha de atención según área geográfica.</p> <p>Factores asociados en la depresión, violencia, las conductas adictivas, la psicosis y las demencias, en las diferentes etapas de vida.</p> <p>Dinámica de los determinantes sociales, biológicos, comportamentales, familiares y ambientales de la salud mental negativa y positiva en el país.</p> <p>Desarrollo e implementación de estrategias intersectoriales con adecuación cultural de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud mental, incluida la participación social comunitaria.</p> <p>Evaluación de la implementación de la oferta de servicios para la atención de la salud mental según etapas de vida.</p> <p>Evaluación de las estrategias de prevención y promoción de la salud mental con participación intersectorial, regional y local.</p>

ANEXO 2: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Los montos máximos financiados por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto máximo por día (Soles/día)
	Viáticos ¹
	1 – 14 Días
Territorio Nacional (Perú)	320
América del Sur	1491
América del Norte	1773
América del Centro	1269
Asia	2015
Medio Oriente	2055
Caribe	1733
Europa	2176
África	1934
Oceanía	1552

¹D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM

ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2024

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
San Borja.-

De mi consideración:

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI] en mi condición de postulante con propuesta denominada [Titulo de la Ponencia], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento

SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA², que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>Del Postulante</i>	
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ³ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la ponencia en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO he tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
4. NO tengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC o el Programa PROCIENCIA, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
5. Cumplimiento con lo establecido en el numeral 2.2 Público objetivo.	
6. Soy servidor del Instituto Nacional de Salud nombrado o contratado a plazo fijo dentro del Decreto Legislativo N° 276 o personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS dentro de los alcances legales del Decreto Legislativo N° 1057.	

² Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7.

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

³ El **CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
7. La propuesta se encuentra en el marco de un proyecto de investigación culminado o en ejecución autorizado por el INS y está relacionada a alguna de las áreas prioritarias del Anexo 1.	
8. Soy peruano.	
9. No soy mayor de 60 años (contados a la fecha de cierre de la postulación).	
10. Estoy domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.	
11. Declaro no contar con financiamiento monetario proveniente del Programa PROCIENCIA o de otra entidad del Estado Peruano para realizar la ponencia con la que postulo al presente concurso.	
12. Declaro no encontrarme realizando actividades en otros concursos del Programa PROCIENCIA, conducentes a la obtención de los mismos objetivos o resultados de la presente postulación.	
13. NO tengo obligaciones pendientes con el Programa PROCIENCIA ni he incurrido en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
14. NO me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
15. NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales, ni he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.	
16. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
17. NO cuento con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
18. NO me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N°

ANEXO 4: CARTA DE PRESENTACIÓN O DE RESPALDO EMITIDA POR EL DIRECTOR DEL ÓRGANO INSTITUCIONAL DEL INS AL QUE PERTENECE EL POSTULANTE

Lima,de de 2024

**Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA
Lima.-**

Yo, [*Nombres y Apellidos del Director del Órgano Institucional del INS al cual pertenece el postulante*], identificado con [*DNI N°*], de profesión [*profesión*], tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Director del [*Órgano Institucional del INS al cual pertenece el postulante*].

Para manifestarle mi respaldo al Postulante:

Nombre Completo	Doc. Identidad

Quién viene postulando al concurso de “**Movilizaciones en Salud - INS Ponencias 2024-02**”, con la propuesta:

Título	Duración (días)	Destino

Asimismo, en mi calidad de Director del [*Órgano Institucional del INS al cual pertenece el postulante*] al que pertenece el postulante, me comprometo a otorgar el soporte necesario al postulante para el logro de los objetivos y resultados del presente concurso.

Finalmente, se debe señalar que la ponencia que se propone no cuenta con financiamiento en nuestra institución ni en otra entidad del Estado Peruano.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

(FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO INSTITUCIONAL DEL INS AL CUAL PERTENECE EL POSTULANTE)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CARGO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD:

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:

ENLACE DE PÁGINA WEB:

TELÉFONO O CELULAR DE CONTACTO:

ANEXO 5: RUBROS FINANCIABLES

1) Pasajes y Viáticos

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias de la ponencia. Los gastos que aplican para este rubro son:

a) **Pasajes:** Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino nacional o internacional. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.

El monto máximo financiable es acorde a tarifas comerciales.

b) **Viáticos:** comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2.

Los gastos de pasajes y viáticos no son aplicables en caso de que la ponencia sea realizada en la misma provincia de residencia o de labores del postulante.

2) Servicios de terceros:

a) **Seguro de viaje:** el seguro es aplicable cuando la ponencia se realice en el extranjero o en otra región diferente a la residencia del postulante. El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.

b) **Costo de inscripción para participar en eventos:** o para discutir los resultados con personal interesado o calificado.

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.3.2) **no serán asumidos por el Programa PROCENCIA.**

ANEXO 6: MODELO DE PAGARÉ

PAGARÉ N° _____

Concurso:	Movilizaciones en Salud – INS Ponencias 2024-02	Importe: _____
Contrato/Convenio N°:	_____	Vencimiento: A la vista

Yo, (en adelante, **EL BENEFICIARIO**), beneficiario del concurso "Movilizaciones en Salud – INS Ponencias 2024-02", del instrumento financiero "Movilización Nacional e Internacional en Programas de CTI", identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, debo y pagaré en forma incondicional a la orden del **Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA** (en adelante, **Programa PROCENCIA**), con Registro Único de Contribuyentes No. 20608551698, en caso de negociación o transferencia de este Pagaré, a la orden de la persona natural o jurídica tenedora del presente Título Valor, en la fecha que el mismo sea presentado para su pago, contado desde la fecha de emisión de este Pagaré, la suma de(Colocar el monto y moneda en número y letras), equivalente al **50%** del monto de subvención aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N°....., del....., más los intereses compensatorios y moratorios, así como otros gastos que adeude a dicha fecha según los términos del presente Pagaré. La suma de dinero mencionada la he recibido del **Programa PROCENCIA**, a mi entera satisfacción, no habiendo lugar a reclamo de ninguna clase por mi parte.

Asimismo, me obligo a efectuar el pago de la suma de dinero indicada en el presente Pagaré y cualquier otra suma de dinero adicional que se adeude conforme al mismo, mediante: **(i)** un depósito en la cuenta bancaria que el **Programa PROCENCIA** me indique en su oportunidad, o **(ii)** en caso que el **Programa PROCENCIA** opte por ello, mediante cualquier otra forma permitida por ley, a entera decisión del **Programa PROCENCIA**. La suma de dinero indicada deberá ser pagada por mi persona al **Programa PROCENCIA** necesaria y obligatoriamente en Soles.

En caso de incumplimiento en el pago, el importe de este pagaré devengará una tasa de interés compensatorio equivalente a la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual a partir de la fecha de emisión de este Pagaré hasta la fecha de su total cancelación; y generará un interés moratorio del 15 % de la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha de su total cancelación.

Se deja establecido que el sólo hecho de que yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación o vencimiento de este Pagaré, determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional por parte del **Programa PROCENCIA**.

En caso de ejecución del presente Pagaré o de realización de cualquier gestión de cobranza del mismo, me obligo a pagar las costas (incluidos los honorarios profesionales de abogados y cualquier otro consultor, profesional o prestador de servicios), los costos y los demás gastos en los que tuviese que incurrir el **Programa PROCENCIA** o el tenedor de este Título Valor para efectos de lograr su cobranza.

Dejo establecido que el presente Pagaré es emitido conteniendo la cláusula “sin protesto”, lo cual libera al **Programa PROCENCIA** o al tenedor del mismo, de efectuar y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este Título Valor.

Yo, presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentre vigente el contrato suscrito con el **Programa PROCENCIA** derivado del concurso “*Movilizaciones en Salud – INS Ponencias 2024-02*”, o impago las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que el **Programa PROCENCIA**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que el **PROGRAMA PROCENCIA** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.

Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

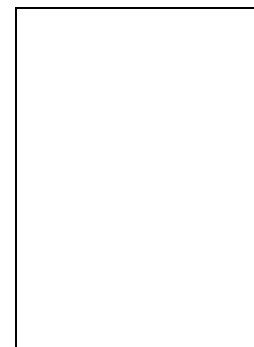
El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de de 202_

Firma del beneficiario

Nombres y Apellidos

DNI N°



Huella Digital

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declaro haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados en todos sus extremos, interviene en este Pagaré en igual calidad de **EL BENEFICIARIO**, el **Aval** (en adelante, **EL AVAL**), conforme a los Artículos 292° y 315° del Código Civil, garantizando el pago del presente pagaré y de todas las obligaciones que represente éste documento comprometiéndome a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso y demás aplicables, que se pudieran devengar desde la fecha de emisión hasta la cancelación total de la presente obligación.

Esta garantía es solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de exclusión, indeterminada e ilimitada, de plazo indefinido y estará vigente mientras no se encuentre totalmente pagada la obligación que represente el presente pagaré.

Me someto expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima y señalo como domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

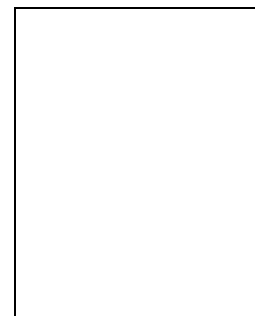
Declaro tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.

Lima, de _____ de 202_

Firma del Aval

Nombres y Apellidos

DNI N°



Huella Digital

ANEXO 7: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1. Elegibilidad:

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.2. Público Objetivo, 3.1 Elegibilidad, y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

1.2. Evaluación de Propuestas:

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas estratégicas del concurso.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes:

- Idoneidad de evento donde se realizará la ponencia (presentación oral o póster).
- Pertinencia de la ponencia en el marco de las prioridades del concurso.
- Presupuesto.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

Para promover la participación de investigadores jóvenes, investigadoras mujeres, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se otorgará un puntaje adicional no acumulativo en base a los siguientes criterios:

- Para propuestas que provengan de una persona con discapacidad⁴: 4% del puntaje total.
- Para propuestas cuyo solicitante sea una mujer: 4% del puntaje total.
- Para propuestas cuyo solicitante sea un investigador no mayor de 35 años (al cierre de la postulación): 4% del puntaje total.

Solo se otorgará el puntaje adicional a las propuestas APROBADAS. Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá la calificación final de los evaluadores.

1.3. Selección:

Las propuestas aprobadas se ponen a consideración de uno o más Paneles de Selección. El Panel está conformado por 4 a 5 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, tesis, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

Opcionalmente se podrá incluir a un (01) representante de CONCYTEC quien podría opinar

¹ El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Ley 30863, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica desde la perspectiva de enfoque de discapacidad.

en los paneles de selección, pero no podrá votar.

Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (01) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto. Su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El o los Paneles de Selección seleccionarán las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta los criterios de selección:

- Pertinencia de la presentación sobre la prioridad del INS.
- Idoneidad del evento donde se realizará la ponencia.

Las SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

El Panel de Selección emitirá un Acta, que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 36 subvenciones, se establecerán cuotas buscando cubrir la participación de todas las 10 áreas prioritarias: 1. Accidentes de tránsito, 2. Cáncer, 3. Enfermedades metabólicas y cardiovasculares, 4. Infecciones respiratorias y neumonía, 5. Infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA, 6. Malnutrición y anemia, 7. Enfermedades metaxénicas y zoonóticas, 8. Salud ambiental y ocupacional, 9. Salud materna, perinatal y neonatal y 10. Salud mental.

Si en una de las áreas prioritarias, el Panel de Selección considera que no hay suficientes propuestas de alta calidad para cubrir el número total de subvenciones asignadas, la subvención restante será reasignada a los otros grupos, donde haya suficientes propuestas de alta calidad y que cumplan con los criterios de selección propuestos en el concurso.

En caso de que las propuestas accesitarias pasen a ser seleccionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base a los méritos técnicos – tecnológicos de la propuesta.

1.4. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones:

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección se envía - como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB mediante correo electrónico dirigido al postulante de las propuestas seleccionadas solicitará un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada. La SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

1.5. Publicación de resultados:

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.6. Retroalimentación:

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.